



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA.
SOLICITANTES : BAYARDO JOSE RODRÍGUEZ GÓMEZ – KELY EMELIN BRITO RUIZ.
RADICADO : 20001-31-10-002-2023-00002-00.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y revisado el expediente correspondiente al proceso de CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA, promovido por BAYARDO JOSE RODRÍGUEZ GÓMEZ – KELY EMELIN BRITO RUIZ, por intermedio de apoderado judicial. Se observa que se cuentan con todos los presupuestos procesales para que este Despacho proceda a dar apertura al periodo probatorio y señalar la fecha en que tendrá lugar la audiencia de que trata el articulo 579 núm. 2º del C. G. P.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 4:00 pm, como fecha y hora para realizar la diligencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 se realizará de manera virtual.

SEGUNDO: SEÑALAR como plataforma tecnológica para la realización de la audiencia el programa LIFESIZE sin perjuicio de que, a criterio de la jueza de presentarse algún inconveniente se pueda acudir a otros medios como (Zoom, Teams, WhatsApp, Facebook, Skype etc.).

TERCERO: Celebrar la audiencia de trámite en oralidad, para evacuar las etapas a que haya lugar, en la que se practicarán las siguientes:

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

- Copia autentica de registro civil de nacimiento del menor DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ BRITO.
- Copia autentica de registro civil de nacimiento de la menor ANGELA MARIA RODRIGUEZ BRITO.



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

- Copia autentica del registro civil de matrimonio de Los señores BAYARDO JOSE RODRIGUEZ GOMEZ Y KELY EMELIN BRITO RUIZ.
- Certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-588112.
- Recibo de pago de impuesto predial a paz y salvo del año 2022.
- Certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 040-587954, de propiedad del señor BAYARDO RODRIGUEZ, que también se encuentra con el gravamen de patrimonio de familia.
- Escritura pública del inmueble con matrícula inmobiliaria 040-588112.

TESTIMONIALES:

Repcionese el testimonio de la señora BERONICA PATRICIA TORRES VEGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24c84d0235490262a42b38f9d5bbc8e3299a5b6e6829b6e196568dedf3e4b364

Documento generado en 14/04/2023 06:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>